



**ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR**

No. Expediente: 0125-1PO1-09

<b>I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA</b>	
<b>1. Nombre de la Iniciativa.</b>	Que reforma el artículo 2° de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.
<b>2. Tema de la Iniciativa.</b>	Ingresos y Hacienda.
<b>3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.</b>	Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari.
<b>4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.</b>	Nueva Alianza.
<b>5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.</b>	15 de octubre de 2009.
<b>6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.</b>	15 de octubre de 2009.
<b>7. Turno a Comisión.</b>	Hacienda y Crédito Público.

<b>II.- SINOPSIS</b>
Establecer como derecho general del contribuyente contar con un sistema fiscal que propicie simplicidad en la política, legislación y gestión tributaria.

### III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción VII del artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
<p style="text-align: center;"><b>LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE</b></p> <p><b>Artículo 2o.-</b> Son derechos generales de los contribuyentes los siguientes:</p> <p><b>I.</b> Derecho a <i>ser informado y asistido por las autoridades fiscales en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como del contenido y alcance de las mismas.</i></p> <p><b>II a XIV ...</b></p>	<p><b>Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción I al artículo 2 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente</b></p> <p><b>Artículo Único.</b> Se adiciona una fracción I, recorriendo las subsecuentes, al artículo 2 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, para quedar como sigue:</p> <p><b>"Artículo 2. ...</b></p> <p><b>I.</b> Derecho a <b>contar con un sistema fiscal que propicie simplicidad en la política tributaria, simplicidad en la legislación tributaria y simplicidad en la gestión tributaria.</b></p> <p>Fracciones II a XIV..."</p>
	<p style="text-align: center;"><b>Artículo Transitorio</b></p> <p><b>Único.</b> El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>